

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GARCÍA MIRALLES

celebrada el lunes, 28 de noviembre de 2005

ORDEN DEL DÍA:

- **Dictaminar el Proyecto de ley de publicidad y comunicación institucional. (Número de expediente 621/000033).**
-

Se abre la sesión a las doce horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías, se abre la sesión.

La señora letrada va a comprobar la asistencia de los señores senadores.

Por la señora letrada se procede a la comprobación de las señoras y de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Como sus señorías saben, no ha habido trámite de ponencia y, por tanto, vamos a debatir directamente las enmiendas presentadas.

En primer lugar, para la defensa de la enmienda número 1, si lo considera oportuno, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor presidente.

Muy oportuno, efectivamente, para una defensa brevísima por cuanto no requiere mayor esfuerzo la explicación de nuestra única enmienda, número 1, cuyo objeto es la supresión de la disposición final segunda, introducida en el trámite del Congreso vía enmienda. Por otra parte, es una enmienda coincidente con la número 19, del Grupo Parlamentario Popular, por lo que, en coherencia, también votaremos a favor de dicha enmienda, al igual —lo anuncio desde ahora para no utilizar un segundo turno— que apo-

yaremos los números 2 y 10, igualmente del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Corres Vaquero.

La señora CORRES VAQUERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hace más de siete meses el Gobierno de España presentó ante las Cortes Generales el proyecto de ley de publicidad y comunicación institucional, que hoy nos ocupa. Quisiera señalar que en el Congreso de los Diputados se presentaron nada más y nada menos que 75 enmiendas de los distintos grupos parlamentarios componentes de la Cámara. Tal y como se puede comprobar, en el informe de la ponencia del Congreso todos los grupos parlamentarios hicieron un esfuerzo importante para que el proyecto de ley fuese aplicable, y así se pudo constatar con la incorporación de la mayoría de las enmiendas presentadas, así como de los textos transaccionales acordados por los distintos grupos, con el objeto de integrar literalmente o en su espíritu el resto de las enmiendas presentadas.

Como portavoz del Grupo Parlamentario Popular en este proyecto de ley en el Senado, debo decir que la norma que nos ocupa está cargada de buenas intenciones y que, gracias a las incorporaciones posteriores tras el debate parlamentario en el Congreso se consiguió mejorar un texto inicial bastante impreciso y falto de claridad material. Por tanto, en esta intervención haremos referencia a las enmiendas que permanecen vivas en el Senado y analizaremos aquellas que posteriormente a su presentación en esta Cámara hemos decidido retirar.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado 18 enmiendas de las 19 que se han tramitado en el Senado. La otra enmienda, como bien ha dicho el senador Zubia, ha sido presentada por su grupo, y desde aquí adelante que mi grupo parlamentario la apoyará por coincidir, tanto en la forma como en el fundamento, con nuestra enmienda número 19.

En virtud del acuerdo alcanzado por los grupos la pasada semana —como bien ha dicho el presidente—, se decidió suprimir el trámite de ponencia en la tramitación de este proyecto de ley, asunto que, a nuestro entender, no reviste mayor problema a la hora de defender nuestras enmiendas.

En primer lugar, quisiera comentar que mi grupo va a retirar las enmiendas números 5, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 18 porque consideramos que básicamente se encuentran recogidas en distintos textos transaccionales en el trámite del Congreso, al menos en su espíritu. Seguidamente, pasaré a defender aquellas que quedan vivas; es decir, las números 2, 3, 6, 10, 11, 12, 16, 17 y 19. Comenzaré por la enmienda número 2.

A través de esta enmienda, el Grupo Parlamentario Popular lo único que pretende es extender el ámbito de aplicación de esta ley al conjunto de publicaciones que periódicamente distintos organismos de la Administra-

ción General del Estado distribuyen a los ciudadanos. Se trata de publicaciones elaboradas, financiadas y distribuidas por los sujetos públicos enumerados en este proyecto de ley. Supongo que los miembros de la comisión conocen de qué publicaciones estamos hablando. Me refiero a las publicaciones de la Dirección General de Tráfico, Muface, etcétera. Mi grupo parlamentario considera que dichas publicaciones deben ser contempladas como parte de la publicidad institucional de la Administración del Estado. Lo que está claro es que dichas publicaciones son también parte de la estrategia de comunicación de la Administración pública, y por tanto, si realmente el objetivo de este proyecto de ley es limitar el contenido de la publicidad institucional y evitar que dicha publicidad se haga de modo propagandístico o partidista, no vemos por qué las publicaciones de las que hablamos no pueden ser tenidas en cuenta como el resto de los instrumentos de publicidad institucional. Por tanto, someteremos a votación dicha enmienda número 2 y solicitaremos el apoyo de todos los grupos.

Respecto a las enmiendas 3, 4 y 6, todas ellas proponen la supresión de distintos apartados del artículo 3 del proyecto de ley basándose en una mejora técnica del texto, concretamente se refieren a la supresión de los apartados d), e) y h).

A través de la enmienda número 10 mi grupo parlamentario pretende modificar el texto basándose también en una mejora técnica. Creemos que el artículo 3.2 quedaría mejor con la redacción que nuestro grupo parlamentario propone.

Respecto a la enmienda número 11, solicitamos a la comisión que modifique un error, ya que el texto que figura en la enmienda se proponía añadir al artículo 4 un apartado 3, pero lo que realmente pretende mi grupo con la enmienda es añadir un apartado 4, ya que existe un apartado 3 introducido en el trámite del Congreso de los Diputados. El texto está a disposición de los miembros de la comisión y, como digo, se propone incorporar ese apartado 4 como mejora técnica.

La enmienda número 12 se mantiene viva ya que, teniendo en cuenta la especialidad de la materia de que se trata y el carácter revisor de la jurisdicción contencioso-administrativa, creemos oportuno que se concreten los posibles pronunciamientos del órgano contencioso-administrativo, todo ello, como no podía ser de otra forma, respetando la normativa general sobre publicidad ilícita establecida en la Ley General de Publicidad.

La enmienda número 16 pretende incorporar una medida cautelar para evitar los perjuicios que pudiera ocasionar la continuación de la campaña de la que se tratare. De este modo se aconsejaría resolver casi inmediatamente a la formalización de la solicitud de cesación o rectificación para no retrasar demasiado los trámites.

Con la enmienda número 17 proponemos un nuevo texto para el artículo 10, lo que constituye una mejora técnica del texto existente. La enmienda 18, tal y como ya he dicho, ha sido retirada, aunque quisiera dejar constancia en el «Diario de Sesiones» que la misma guarda cierta relación con el informe que los letrados hicieron llegar a los

miembros de esta comisión en aras de mejorar el texto de este apartado del artículo 10 referido a las lenguas.

Finalmente, me voy a referir a la enmienda número 19 que, como bien ha dicho el senador Zubia, coincide tanto en la forma como en el contenido con la número 1 presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Para analizar esta enmienda es necesario hablar de los antecedentes que han provocado su incorporación en este trámite. Al hablar del proyecto de ley que nos ocupa hay que decir que el Gobierno, y concretamente su vicepresidenta, se reunió con las comunidades autónomas en la Comisión Sectorial de Administraciones Públicas precisamente para presentar el anteproyecto de este proyecto de ley. A la presentación de dicho borrador bastantes comunidades autónomas de las que allí se sentaron mostraron su rechazo y su discordancia con lo que entendían era una intromisión por parte del Gobierno en sus competencias, al establecer como ámbito de aplicación del proyecto de ley no sólo a la Administración General del Estado, sino también a las comunidades autónomas y a las entidades locales.

Una vez reunida dicha Comisión Sectorial de las Administraciones Públicas con las comunidades autónomas, el Gobierno, teniendo en cuenta las reticencias de buena parte de las comunidades autónomas con las que se había reunido y en aras de llevar a buen puerto dicho proyecto de ley, retiró dicho aspecto del texto del proyecto de ley con el beneplácito de las comunidades autónomas que lo habían rechazado. Posteriormente se reúne la ponencia en el Congreso de los Diputados y en el informe posterior a su debate el ámbito de aplicación de la ley se seguía circunscribiendo a la Administración General del Estado, si bien de manera sorprendente Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds consiguió incluir en el trámite de comisión su enmienda número 4, que hacía que se revistiera de carácter básico el proyecto de ley que hoy nos ocupa. Hay que recordar que posteriormente se produjo una votación en dicho trámite de comisión, y una interpretación ciertamente curiosa del Reglamento del Congreso de los Diputados sobre la misma incorpora en el dictamen de comisión la enmienda número 4 de Izquierda Unida, dotando de carácter básico a este proyecto de ley.

Nuestro grupo presentó un voto particular en el debate ante el Pleno, al igual que lo hizo el Grupo Parlamentario Vasco, para defender lo que nosotros habíamos entendido era el criterio y el objetivo fundamental del Gobierno a la hora de presentar este proyecto de ley, que no era otro que el de que el propio Gobierno iba a autocontrolarse en cuanto a la comunicación y publicidad institucional. Una vez incorporada la enmienda de Izquierda Unida, nosotros, al igual que el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, entendimos que ese objetivo quedaba sustancialmente modificado al ampliarse, como he dicho anteriormente, el ámbito de aplicación de esta ley a las comunidades autónomas y a las entidades locales.

Una vez defendidas las enmiendas presentadas por mi grupo, y reconociendo que el proyecto de ley que hoy discutimos puede llegar a ser una buena ley para todos,

debo reconocer, como portavoz de mi grupo parlamentario, que si bien todos los grupos hemos realizado un importante esfuerzo por llevar a buen término este proyecto, del día de hoy depende que se respete lo que en principio el Gobierno había rectificado y que sorprendentemente el Grupo Parlamentario Socialista rescató con su apoyo en contra del criterio del Gobierno tras reunirse la Comisión Sectorial de Administraciones Públicas. Así pues, hoy podremos ver si verdaderamente el Grupo Parlamentario Socialista pretende con este proyecto de ley autolimitarse o limitar al Gobierno a la publicidad que éste emita o, como empezamos a sospechar tras los acontecimientos sucedidos, lo que realmente desea es controlar y fiscalizar lo que hagan las comunidades autónomas de nuestro país.

Por todo ello, pido a los grupos parlamentarios presentes que tengan a bien apoyar las enmiendas presentadas a este proyecto de ley por el Grupo Parlamentario Popular, al que represento, y adelanto, tal y como hiciera el senador Zubia en su intervención, que nosotros también apoyaremos la enmienda presentada por su grupo parlamentario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Fernández Soriano.

La señora FERNÁNDEZ SORIANO: Gracias, señor presidente.

Comienzo agradeciendo al Grupo Parlamentario Popular la retirada de las enmiendas números 5, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 18, pues éstas realmente no se correspondían con el proyecto remitido al Senado, sino con el que se remitió al Congreso de los Diputados. Dejaré para el final la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, puesto que se corresponde con la número 19 del Grupo Parlamentario Popular, y me referiré a ellas conjuntamente.

Paso, pues, a comentar las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular mantiene vivas, empezando por la número 2. Señoría, éste es un proyecto de ley con el que, como usted bien ha dicho, el Gobierno pretende limitar la publicidad y la comunicación institucional al ámbito de lo que propiamente constituye la comunicación y la publicidad. La enmienda que ustedes presentan fue retirada en comisión por su grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, y es, por tanto, un poco incomprensible que se mantenga viva en el trámite de hoy. Lógicamente aportaremos la misma argumentación en contra que ya dimos en el Congreso de los Diputados. Consideramos que la publicidad y la comunicación institucional no tienen nada que ver con el resto de las publicaciones que se hacen en otros ámbitos, y evidentemente, como he dicho, votaremos en contra de la misma por estarlo en cuanto a su contenido, por un lado, y porque se pactó por parte de todos los grupos parlamentarios su retirada en el trámite parlamentario del Congreso de los Diputados, por otro.

Con la enmienda número 3 piden ustedes la supresión de la letra d), ¿pero se refiere al texto actual o al anterior?

(*La señora Corres Vaquero: La letra d) del texto que se remitió. Pero termine usted, por favor.*) Es que necesito una respuesta, porque si ustedes piden la supresión de la letra d) significa suprimir el apartado que dice: Difundir el contenido de aquellas disposiciones jurídicas que, por su novedad y repercusión social, requirieran medidas complementarias para su conocimiento general.

Mi grupo está absolutamente en desacuerdo, porque eso limitaría la capacidad de dar a conocer alguna norma jurídica que, como dice claramente el articulado, sea necesario transmitir a la sociedad; luego no entiendo el porqué de la supresión de esta letra del articulado. El proyecto anterior hacía referencia a otra letra pero, insisto, si su señoría se refiere realmente a la letra d), no podemos estar de acuerdo, ya que consideramos importante la posibilidad de que, cuando exista una disposición jurídica que por su novedad sea de interés general para la población, se pueda difundir a través de la comunicación institucional.

La enmienda número 4 propone la supresión de la letra e), que dice lo siguiente: Difundir ofertas de empleo público que por su importancia e interés así lo aconsejen. Evidentemente, mi grupo no está de acuerdo porque la posibilidad de difundir ofertas de empleo es de un interés básico y prioritario para la sociedad.

En cuanto a la enmienda número 6, que propone la supresión de la letra h), he de darles la misma argumentación, pues se refiere al apoyo a sectores económicos españoles en el exterior, a promover la comercialización de productos españoles y atraer inversiones extranjeras. No entiendo el porqué de esta enmienda cuando esta cuestión ya se pactó en el Congreso de los Diputados y se considera importante y necesaria la posibilidad de apoyar a sectores económicos españoles en el exterior y promover su comercialización que, en definitiva, supone una riqueza para la sociedad, para todos los ciudadanos y para los empresarios. Por tanto, tampoco estamos de acuerdo con dicha supresión.

En cuanto a la enmienda número 16, que hace referencia a la disminución del plazo, he de decirle que éste no debe modificarse. En el trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados ya se planteó esta posibilidad y se formuló una petición a la administración correspondiente, que explicó que el plazo mínimo necesario para resolver el trámite de preguntas y respuestas no podía ser inferior a tres días, razón por la cual, como le he dicho, es imposible resolverlo en dos días. Hecha esta consulta, se acordó por unanimidad mantener el plazo de tres días, por tanto, mi grupo mantiene los mismos argumentos utilizados para aprobar este plazo, por coherencia con los trabajos realizados en el Congreso.

Por otra parte, también se dice que existe una infracción manifiesta del artículo 3.2, y la enmienda número 16 dice lo siguiente: el texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma: como medida cautelar, a petición del interesado, la comisión podrá ordenar la suspensión provisional de la campaña, siempre que se aprecien indicios de infracción manifiesta del artículo 4. El plazo máximo para resolver la suspensión provisional será de dos días. Ya le he argumentado por qué mi grupo considera que se debe mantener el plazo de tres días, pero, además, si comprueba

usted la enmienda 16, el artículo 7.4, observará que éste se refiere también a la infracción manifiesta del artículo 3.2.

En cuanto a la enmienda número 17, que habla de aplicarse supletoriamente lo dispuesto en la Ley, considero que debe complementarse con la ley, y no como propone el Grupo Parlamentario Popular, porque creo que es incluso más restrictivo; por tanto, esta ley no debe ser supletoria sino complementaria. Considero que la propuesta de mi grupo parlamentario es más garantista, ya que las dos leyes han de aplicarse conjuntamente, pues esta situación se afronta con más rigor al ser las dos leyes complementarias.

Por último, la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos coincide con la enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Popular; evidentemente, queda supeditado a considerar que tenga o no carácter de legislación básica; la propuesta no se refiere a toda la ley sino solamente al artículo 4.

Mi grupo no va a apoyar esta enmienda, tal como se argumentó en el trámite en el Congreso de los Diputados, y no porque el Gobierno quiera fiscalizar la actividad de las comunidades autónomas sino porque es una buena norma para el Estado, para este o cualquier otro Gobierno y, por tanto, también lo es para las comunidades autónomas; de hecho, se refiere al artículo 4 y no a todo el proyecto, y he de recordar a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular que en la pasada legislatura ustedes pretendían presentar una ley que declaraba todo el proyecto básico; es decir, evidentemente, si se elabora una norma que se considera que es buena, lo es para todos, no para unos sí y para otros no. En definitiva, considerar que el artículo 4 es una norma básica del Estado obligaría a que las comunidades autónomas, en ejercicio de sus competencias, de sus obligaciones y derechos, deberían legislar también sobre este asunto.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora. (*La senadora Corres Vaquero pide la palabra.*)

Tiene la palabra su señoría.

La señora CORRES VAQUERO: Señor presidente, mi grupo desea solicitar cinco minutos de receso para revisar algunas de las cuestiones planteadas por la portavoz socialista, si ello es posible.

El señor PRESIDENTE: El señor presidente está encantado. Hacemos pues una pausa de cinco minutos. (*Pausa.*)

Continúa la sesión.

Ruego a doña Paloma Corres Vaquero que informe al resto de los miembros de la comisión y a esta Presidencia en qué ha consistido el éxito de este receso.

La señora CORRES VAQUERO: De acuerdo.

En primer lugar, quiero dar las gracias al señor presidente por habernos facilitado la labor concediéndonos cinco minutos de receso.

Mi grupo parlamentario va a mantener las enmiendas números 2, 10, 11, 12, 16, 17 y 19, al menos hasta su de-

bate en Pleno. Ésas son las que mantenemos y para las que solicitamos el apoyo del resto de grupos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces. *(Pausa.)*

¿Algún portavoz desea intervenir? *(Pausa.)* Si no interviene nadie, procedemos a la votación.

Esta Presidencia recuerda que el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, señor Zubia, ha solicitado la votación conjunta de las enmiendas 2 y 10 del Grupo Parlamentario Popular.

Por tanto, en primer lugar, vamos a votar separadamente la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y la 19 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Pasamos a votar la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Se puede votar conjuntamente con la número 10.

El señor PRESIDENTE: Si todos los grupos están de acuerdo, votamos conjuntamente las enmiendas números 2 y 10 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Popular, números 11, 12, 16 y 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, diez.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

A continuación, sometemos a votación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, salvo aquella parte que pudiera considerarse incluida en las enmiendas que ya han sido aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Procede designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno.

La señora CORRES VAQUERO: Disculpe, ¿se va a incorporar en el Pleno de esta semana?

El señor PRESIDENTE: Creo que no, pero no se lo puedo asegurar porque no soy miembro de la Mesa. De todas maneras, el señor Lucas nos puede orientar mejor.

El señor LUCAS GIMÉNEZ: Lo importante también es oír a los portavoces porque la Mesa resuelve después de escuchar a los portavoces. En cualquier caso, mañana a las 10 los portavoces informarán y sería bueno saber si la comisión tiene interés en que se incluya.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: En principio yo creo que se puede incluir.

El señor LUCAS GIMÉNEZ: Aquí hay un portavoz miembro de la Junta de Portavoces. Si la Junta de Portavoces lo informara favorablemente y no hubiera oposición, desde luego se podría incluir mañana.

El señor PRESIDENTE: Pero eso corresponde a la Junta de Portavoces.

El señor LUCAS GIMÉNEZ: La Junta de Portavoces informa y la Mesa resuelve a las once y media.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Yo creo que no hay inconveniente por parte de la comisión en que se incluya en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: La comisión no tiene inconveniente, pero ya se verá. Yo lo único que puedo decir, senador Zubia, es que por parte de la presidencia se ha hecho lo posible para que si la superioridad —y me refiero a la Mesa del Senado— lo considera oportuno, se incluya en el Pleno.

Por favor, deben designar al miembro de la comisión para que presente el dictamen en el Pleno. *(Varios señores senadores: El presidente.)*

De acuerdo, será el presidente. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y quince minutos.